



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**  
Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277  
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, enero catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23 001 33 33 001 2014-00235  
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento de derecho  
Demandante: Ester Madera Ramos  
Demandado: Municipio de Chinú

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

**RESUELVE:**

1. Fijar el día veinticinco (25) de febrero del año 2016 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual será de carácter obligatorio la asistencia de los apoderados de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda.
4. Requerir al ente demandado para que allegue copia del expediente administrativo contentivo de los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder. Se recuerda nuevamente que el incumplimiento de esta primaria obligación constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado de ello. (Ver parágrafo 1º del artículo 175 ibídem). Líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA**  
JUEZ

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL</b> <b>DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)</b></p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° _____ a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Montería, _____ Fijado a las 8 A.M.</p> <p>_____</p> <p><b>Secretario (a)</b></p>
--